

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo de suscripción de documento Rad. 11001400305320210080300

Revisado el plenario, en atención a los artículos 90, 322 y ss del C.G.P. la Juez resuelve:

Conceder el recurso de apelación respecto la decisión de fecha 26 de enero de los corrientes, mediante la cual se rechazó la demanda de la referencia, en el efecto suspensivo, para lo cual se ordena enviar las diligencias a la Oficina Judicial, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta Ciudad.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 53 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 3 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria